

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Yauyos, 19 de julio del 2023.

OFICIO MULTIPLE N° 107 - 2023-D-UGEL N° 13-YAUUYOS/AGI

Señores (as):

Directores (as) de las Instituciones Educativas de Nivel Primaria

Institución Educativa N° 20681 – Alis
Institución Educativa N° 20703 – Vilca
Institución Educativa N° 20956-6 - Chaucha
Institución Educativa N° 20745 - Vitis
Institución Educativa N° 20760 - Achin
Institución Educativa N° 20899 – Sañin
Institución Educativa N° 20751 - Yauyos
Institución Educativa N° 20688 - Capillucas
Institución Educativa N° 20723 - Quisque
Institución Educativa N° 20951 - Huayo
Institución Educativa N° 20956 - Poroche
Institución Educativa N° 20693 - Cacara
Institución Educativa N° 20771 - Bethania
Institución Educativa N° 20756 - Picamaran
Institución Educativa “San Bartolome” – Tupe
Institución Educativa N° 20781 - Colca
Institución Educativa N° 20956-5 – Villa Sol
Institución Educativa N° 598-5 - Huayllampi
Institución Educativa N° 20205 - Villaflor
Institución Educativa N° 20128 – San José de Chancuri
Institución Educativa N° 20137 - Chocos
Institución Educativa N° 20218 - Lambras
Institución Educativa N° 20222 - Chocalla
Institución Educativa N° 20924 - Tapalla
Institución Educativa N° 20905 - Huaripite
Institución Educativa N° 20224 – Pueblo Nuevo
Institución Educativa N° 20139 - Chillaca
Institución Educativa N° 20234 - Ortigal
Institución Educativa N° 20235 - Tayamarca
Institución Educativa N° 20257 - Pirhuayoc
Institución Educativa N° 20869 - Yuracpunco
Institución Educativa N° 20917 – Cruz Pampa
Institución Educativa N° 20907 - Grau
Institución Educativa N° 20258 - Tambopata
Institución Educativa N° 20252 - Esmeralda
Institución Educativa N° 20921 – Pallca Cruz
Institución Educativa N° 20699 - Huampara
Institución Educativa N° 20761 - Cochas
Institución Educativa N° 20950 – Esquina de Omas
Institución Educativa N° 20170 - Omas



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Institución Educativa N° 20730 - Quinches
Institución Educativa N° 20774 - San Joaquin
Institución Educativa N° 20184 - San Pedro de Pilas
Institución Educativa N° 20777 - Porococha

Presente. -

ASUNTO : Llamada de atención por falta de remisión y/o aprobación de la Conformación del Comité del Consejo Directivo y el Consejo de Vigilancia de las Asociaciones de Padres de Familia (APAFA) y el Consejo Educativo Institucional (CONEI)

REF. : Ley N° 28044
R.S.G. N° 014-2019-MINEDU
Ley N° 28628
D.S. N° 004-2006-ED
Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU y modificatorias

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacerle llegar mi cordial saludo y, a la vez, hacer de conocimiento que según la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Artículo 69° en concordancia con el Artículo 136° del Decreto Supremo N° 011-2012-ED, menciona que el Consejo Educativo Institucional es un órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana de la Institución Educativa Pública que colabora con la promoción y el ejercicio de una gestión eficaz, transparente, ética y democrática. Y, mediante Decreto Supremo N° 004-2006-ED, Reglamento que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones Educativas Públicas, menciona que en la IIEE Públicas existe una sola Asociación, cualquiera sea el nivel o modalidad educativo que atiende.

En ese sentido, a fin de facilitar la orientación como guía para la conformación de los comités, se ha insertado información en la página web de la UGEL N° 13 Yauyos en el enlace virtual https://ugel13yauyos.gob.pe/documentos_agi/, siendo comunicado oportunamente.

Por lo tanto, se exhorta una LLAMADA DE ATENCIÓN evidenciando la carencia de la remisión y/o aprobación de la Conformación del Comités del Consejo Directivo y el Consejo de Vigilancia de las Asociaciones de Padres de Familia (APAFA) y el Consejo Educativo Institucional (CONEI) de la Institución Educativa a cargo, incumpliendo a los lineamientos establecidos indicados en líneas precedentes, lo cual, conllevaría a que se afecte el logro de los objetivos estratégicos; asimismo, el funcionamiento de la IIEE referente a los derechos, obligaciones, responsabilidades del personal, equipo directivo y/o docentes, y la definición de ámbitos de competencia de los miembros de la comunidad educativa.

En consecuencia, sírvase remitir la conformación de los comités respectivamente, en el menor tiempo posible.

Atentamente,



Lic. Margarita Julia OBISPO TAIPE
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL N° 13 - YAUYOS

MJOT/DPSIII
JOHV/JAGI
Sec.